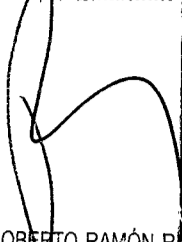


PROTOCOLIZACION
FECHA: 05/07/19

ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LEYTRADO

*Procuración General de la Nación*

Resolución ING N° 14 /19

Buenos Aires, 4 de julio de 2019.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 1385/2019;

**Y CONSIDERANDO QUE**

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso N° 129 – Menores para el agrupamiento Técnico Jurídico, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocado mediante Resolución ING N° 4/19 y modificatoria.

**Recusaciones y excusaciones**

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto se presentaron tres recusaciones y diez excusaciones en el Concurso N° 129.

Recusaron a Estela Gloria Andrades: Paula Virginia Bellotti, porque *“(t)rabajé durante más de 10 años en la Fiscalía de Instrucción n°40, cuya titular es la Dra. Andrades y me une a la nombrada un vínculo de profundo aprecio en virtud de los años compartidos”*; y Cielo Ayelén Segura Andrades, *“Por vínculo familiar (madre)-.”*

Recusó a Susana Pernas: Cecilia Pavón, por haber trabajado “hasta diciembre de 2018 en la Fiscalía Oral de Menores Nro. 2 y en la actualidad la Dra. Pernas se encuentra subrogando la Fiscalía Oral de Menores Nro. 1 donde cumplo funciones”.

Se excusaron:

Susana Pernas, respecto de Juan Pablo Vassallo, Cecilia Pavón y Adriana Gafos, por desempeñarse en las fiscalías donde es titular o subrogante.

Silvana Russi, respecto de Lucio Oscar Crocitta y Nicolás Gonzalez Holway, por desempeñarse en las fiscalías donde es titular o subrogante.

Sergio Buitrago, respecto de Rafael Badano, por vínculo familiar.

Mauricio Viera, respecto de Agustín Francisco Dannenberg Broccardo, por trabajar bajo su órbita directa.

Nicolás Amelotti, respecto de Sebastián Eduardo Martínez, por vínculo de amistad.

Cristina María Yacobucci, respecto de Federico Marcelo De Marco y Lucas Adolfo Estévez, por desempeñarse en una dependencia a su cargo.

Dado que tanto las recusaciones planteadas como las excusaciones efectuadas se ajustan a las causales previstas en el citado artículo 23 del Reglamento, corresponde hacer lugar a todas ellas.

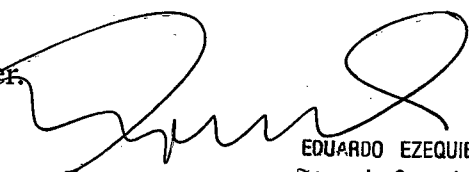
Por lo expuesto;

## RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las recusaciones y excusaciones planteadas en el Concurso N° 129 – Menores, para el agrupamiento Técnico Jurídico con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 129 – Menores a Eduardo Codesido, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Eugenia Anzorreguy, Fiscal General Adjunta de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, y Carlos Rívolo, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, en calidad de titulares; y a Patricio Nicolás Sabadini, titular de la Fiscalía Federal de Resistencia, Mario Alberto Villar, titular de la Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Casación Penal, y María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino